



AYUNTAMIENTO DE VILLASBUENAS DE GATA

Plaza Palacio, 1. C.P. 10858 Tlf.: 927. 67 30 78 - Fax: 927 67 30 23

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

PRIMERO. A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de insuficiencia de medios	24/04/2024	
Informe de Secretaria	24/04/2024	
Providencia de inicio	24/04/2024	
Pliego prescripciones técnicas	02/05/2024	
Pliego de cláusulas administrativas	02/05/2024	

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: contrato privado que tiene por objeto la interpretación artísticas y los espectáculos	
Objeto del contrato: Servicios artísticos de orquestas	
Procedimiento de contratación: negociado sin publicidad	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 92312140-4 Servicios artísticos de orquestas	
Valor estimado del contrato: 16.000 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 16.000	IVA%: 3360
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 19360 euros	
Duración de la ejecución: del 26 al 29 de julio (festividades de San Pantaleón)	Duración máxima: 4 días

El objeto del contrato se divide, a efectos de su ejecución, en los lotes siguientes:

LOTE 1	Código CPV: 92312140-4
Descripción del lote: Orquesta Quinteto Marhaba	
Valor estimado: 2200	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 2200	IVA%: 21
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 2662	
Lugar de ejecución: Plaza palacio	

LOTE 2	Código CPV: 92312140-4
--------	------------------------





AYUNTAMIENTO DE VILLASBUENAS DE GATA

Plaza Palacio, 1. C.P. 10858 Tlf.: 927. 67 30 78 - Fax: 927 67 30 23

Descripción del lote: Equipo de animación + Flow y Evanix	
Valor estimado: 6800	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 6800	IVA%: 21
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 8228	
Lugar de ejecución: Plaza Palacio	

LOTE 3	Código CPV: 92312140-4
Descripción del lote: Orquesta Tronos	
Valor estimado: 6000	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 6000	IVA%: 21
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 7260	
Lugar de ejecución: Plaza palacio	

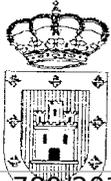
LOTE 4	Código CPV: 92312140-4
Descripción del lote: orquesta trio Gariba	
Valor estimado: 1000	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 1000	IVA%: 21
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 1210	
Lugar de ejecución: Plaza Palacio	

A la vista de las siguientes circunstancias que justifican la utilización del procedimiento negociado sin publicidad:

El Informe 41/96 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado afirma en sus conclusiones que los contratos de contenido creativo o artístico deben ser calificados como contratos privados y, en cuanto a su régimen jurídico, en la preparación y adjudicación, se aplicarán, en defecto de normas especiales inexistentes, las de la propia Ley que, sin embargo, no comprenden, por incompatibilidad con su naturaleza, la relativas a la clasificación. Además manifiesta que en este tipo de contratos: «...será utilizable frecuentemente, por razones artísticas, el procedimiento negociado sin publicidad, por aplicación analógica de las normas de la Ley que lo regulan».

Esta tesis perdura en la actualidad, véase por ejemplo el Informe 9/2015, de 15 de diciembre de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, el Informe 13/2014, de 22 de julio, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Generalitat de Catalunya, el Acuerdo 13/2014, de 4 de marzo, del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón o la Resolución





AYUNTAMIENTO DE VILLASBUENAS DE GATA

Plaza Palacio, 1. C.P. 10858 Tlf.: 927. 67 30 78 - Fax: 927 67 30 23

789/2019, de 11 de julio, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

La contratación de actividades que tengan por objeto la creación e interpretación artística y literaria y los de espectáculos -con el número de referencia CPV de 79995000-5 a 79995200-7 y de 92000000-1 a 92700000-8- son calificados como contratos privados por el artículo 25.1.a).1º de la LCSP. En consideración al criterio mantenido por la doctrina, la JCCA, en su Informe 36/2018, de 2 de julio de 2018 - ya en vigor la LCSP de 2017-:

«...la contratación por las Administraciones Públicas de actividades que tengan por objeto la creación e interpretación artística y literaria y los de espectáculos con el número de referencia CPV de 79995000-5 a 79995200-7 y de 92000000-1 a 92700000-8, calificados como contratos privados con arreglo al artículo 25.1.a).1º LCSP, ...».

La calificación de su naturaleza privada determina en todos estos contratos que su régimen jurídico sea el previsto en el artículo 26 de la LCSP. El apartado 2 de este precepto, en su párrafo segundo, contiene una regulación específica para estos contratos privados en cuya virtud:

«Los contratos privados que celebren las Administraciones Públicas se registrarán, en cuanto a su preparación y adjudicación, en defecto de normas específicas, por las Secciones 1ª y 2ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la presente Ley con carácter general, y por sus disposiciones de desarrollo, aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo o, en su caso, las normas de derecho privado, según corresponda por razón del sujeto o entidad contratante. En lo que respecta a su efectos, modificación y extinción, estos contratos se registrarán por el derecho privado.»

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad para el servicio de orquestas para las fiestas de San Pantaleón 2024 convocando su licitación.





AYUNTAMIENTO DE VILLASBUENAS DE GATA

Plaza Palacio, 1. C.P. 10858 Tlf.: 927. 67 30 78 - Fax: 927 67 30 23

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe
2024	338.226.09	19360

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Invitar a las siguientes empresas a participar en el procedimiento y a que presenten sus ofertas:

— DIVERTIXALIMA SLU con CIF B10496107 ya que el empresario presenta los derechos de exclusividad sobre las referidas orquestas.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— D^a. M^a AZUCENA FAGUNDO CORDERO, teniente alcalde que actuará como presidenta de la mesa.

— D. VIDAL MÁRQUEZ SILVA, Vocal (Secretaria de la Corporación).

— D^a EVA DURÁN RONCERO, Vocal. (Empleada municipal).

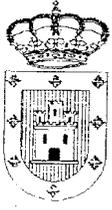
— D. ÁLVARO MARTÍN CABALLERO, Vocal. (Operador TIC mancomunidad de municipios).

— D. LUIS MIGUEL BARRIGA FRANCO, Vocal. (Técnico de la oficina de urbanismo). O empleado público de este órgano que lo sustituya

— D. VIDAL MÁRQUEZ SILVA, que actuará como Secretario de la Mesa al ser el único funcionario del Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





AYUNTAMIENTO DE VILLASBUENAS DE GATA

Plaza Palacio, 1. C.P. 10858 Tlf.: 927. 67 30 78 - Fax: 927 67 30 23

